TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

La subsecretaria general de acuerdos Priscila Cruces Aguilar, por instrucciones del magistrado presidente Gilberto de Guzmán Bátiz García, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los acuerdos plenarios de los juicios siguientes:

- **SUP-JDC-547/2026**
- **SUP-JDC-548/2026**

En primer lugar, el proyecto del expediente **SUP-JDC-548/2026,** circulado por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, sostiene lo siguiente:

> **SUP-JDC-548/2026. Acuerdo de Sala.**
> **PRIMERO**. La Sala Regional Ciudad de México es formalmente competente para conocer el presente asunto.
>
> **SEGUNDO**. Se reencauza el escrito de demanda a la referida Sala Regional conforme lo razonado en el presente acuerdo.
>
> **TERCERO**. Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior que, una vez realizadas las diligencias necesarias, remita las constancias atinentes a la aludida Sala Regional.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-JDC-547/2026,** circulado por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostiene lo siguiente:

> **SUP-JDC-547/2026. Acuerdo de Sala.**
> **PRIMERO**. Se reencauza la demanda a incidente de incumplimiento de la sentencia dictada en el expediente SUP-JDC-498/2026.
>
> **SEGUNDO**. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior para que proceda en términos de lo señalado en el presente acuerdo.

Los proyectos de la cuenta fueron aprobados por **unanimidad de votos.**

A las diez horas con veinte minutos del veintinueve de octubre de dos mil veintiséis, se terminó de recabar la votación correspondiente.

ACTA.SCP.360.2026
VLMR / AGO

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 270 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 24 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Gilberto de Guzmán Bátiz García y la subsecretaria general de acuerdos Priscila Cruces Aguilar.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente
Nombre: Gilberto De Guzmán Bátiz García
Fecha de Firma:29/10/2026 01:41:19 p. m.
Hash: Lt4fc/Z1lXj/wttkfDkFyaspt4M=

SubSecretaria General de Acuerdos
Nombre: Priscila Cruces Aguilar
Fecha de Firma:29/10/2026 01:50:09 p. m.
Hash: ZcKNffV/rEIPV84LhCzNrLqWUjU=